

Expediente: **1342/21**

Carátula: **BARRIONUEVO NELIDA ROSA Y BARRIONUEVO IRENE DEL VALLE C/ HEREDEROS DE DANIEL EUGENIO CARRIZO; CARRIZO MIRTA SUSANA Y PUENTE ANGELA ESTANISLADA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - HEREDEROS DE DANIEL EUGENIO CARRIZO, -DEMANDADO

20279625286 - CARRIZO, MIRTA SUSANA-DEMANDADO

20321440496 - CARRIZO, MELISA CAROLINA-HEREDERO DEL DEMANDADO

27201781294 - LOPEZ MAÑAN, MARIA INES-POR DERECHO PROPIO

27201781294 - BARRIONUEVO, NELIDA ROSA-ACTOR

23178601059 - GODOY, CRISTOBAL GREGORIO-POR DERECHO PROPIO

20321440496 - CARRIZO, PABLO LEONARDO-HEREDERO DEL DEMANDADO

23178601059 - BARRIONUEVO, IRENE DEL VALLE-ACTOR

90000000000 - PUENTE, ANGELA ESTANISLADA-DEMANDADO

30715572318220 - FISCALIA CC Y TRABAJO I

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1342/21



H105025997405

JUICIO: BARRIONUEVO NELIDA ROSA Y BARRIONUEVO IRENE DEL VALLE c/ HEREDEROS DE DANIEL EUGENIO CARRIZO; CARRIZO MIRTA SUSANA Y PUENTE ANGELA ESTANISLADA s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1342/21-Juzgado del Trabajo VII nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Nicolás Rouges el 03/12/2025:

Atenta las constancias de la causa, mediante proveído del 17/11/2025 otorgué un plazo de tres días a fin de que la parte actora conteste el planteo de caducidad interpuesto por la parte demandada Sr. PABLO LEONARDO CARRIZO), dicho plazo venció con cargo extraordinario el 26/11/2025.

En consecuencia, tengo por no contestado el traslado conferido a la actora, y atenta al planteo de caducidad efectuado por la demandada, **NOTIFICO a la Sra. Agente Fiscal de la I° Nominación**, a fin de comunicarle que los autos del rubro se encuentran a su disposición para la consulta web a través del PORTAL DEL SAE, para la emisión del correspondiente dictámen. MML-1342/21.

Actuación firmada en fecha 05/12/2025

Certificado digital:

CN=MENA Ana María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.